

iuravi patribus eorum ut traderem eis.

12 Et nunc, Israël, ¿quid Dominus Deus tuus petit a te, nisi ut timeas Dominum Deum tuum, et ambules in viis eius, et diligas eum, ac servias Domino Deo tuo in toto corde tuo, et in tota anima tua:

13 Custodiasque mandata Domini et caeremonias eius, quas ego hodie praecipio tibi, ut bene sit tibi?

14 En Domini Dei tui Caelum est, et Caelum Caeli, terra et omnia quae in ea sunt:

15 Et tamen patribus tuis conglutinatus est Dominus, et amavit eos, elegitque semen eorum post eos, id est, vos, de cunctis gentibus, sicut hodie comprobatur.

16 Circumcidite igitur praeputium cordis vestri, et cervicem vestram ne induretis amplius:

17 Quia Dominus Deus vester, ipse est Deus deorum, et Dominus dominantium, Deus magnus et potens et terribilis, qui personam non accipit, nec munera.

¹ En la Escritura se nombran tres Cielos: el primero es la region del ayre, por donde vuelan las aves, y donde se forman las nubes, las lluvias... el segundo es el estrellado o el firmamento: y el tercero donde tiene su throno el Altísimo, y a donde fué arrebatado S. PABLO, II. Corinth. XII. 2. para entender los mysterios mas impenetrables.

² MS. 7. Circumdat pues la cerradura. Los LXX. τὴν σκληροκαρδίαν, la dureza de vuestro corazón; quiere decir:

a. II. Par. XIX. 7. Job XXXIV. 16. Sap. VI. 8. Ec. XXXV. 15. Act. X. 34. Rom. II. 11. Gal. II. 6.

juré a sus padres que les había de dar.

12 Y ahora, Israël, ¿qué es lo que te pide el Señor Dios tuyo, sino que temas al Señor Dios tuyo, y andes en sus caminos, y le ames, y que sirvas al Señor Dios tuyo con todo tu corazón, y con toda tu ánima:

13 Y guardes los mandamientos del Señor y sus caeremonias, que yo te prescribo hoy, para que seas feliz?

14 Bien ves que del Señor es el Cielo, y el Cielo de los Cielos¹, la tierra y todo lo que hay en ella:

15 Y esto no obstante se unió estrechamente el Señor con tus padres, y amólos, y escogió su linage despues de ellos, esto es, a vosotros, de entre las gentes, como se dexa ver en este día.

16 Circuncidad pues el prepuccio² de vuestro corazón, y no endurezcáis mas vuestra cerviz:

17 Porque el Señor Dios vuestro, él es el Dios de los dioses, y el Señor de los señores, Dios grande y poderoso y terrible, que no es aceptador de personas³ ni de dones.

Cortad, separad de vuestra alma todo lo que se oponga al amor, al temor y a la fe que debéis a vuestro Dios. S. PABLO Roman. II. 28. 29. habló de la circuncision en este mismo sentido; y así se ve que Moyses no habla aquí de la circuncision del corazón, que era figurada por la de la carne, como Legislador del antiguo Testamento, sino como Predicador del nuevo, a donde propiamente pertenece esta doctrina.

³ MS. 7. Que non prende hases.

18 Facit iudicium pupillo et viduae, amat peregrinum, et dat ei victum atque vestitum:

19 Et vos ergo amate peregrinos, quia et ipsi fuistis advena in terra Aegypti.

20 Dominum * Deum tuum timebis, et ei soli servies: ipsi adhaerebis, iurabisque in nomine illius.

21 Ipse est laus tua, et Deus tuus, qui fecit tibi haec magna et terribilia, quae viderunt oculi tui.

22 In ^b septuaginta animabus descenderunt patres tui in Aegyptum: et ecce nunc multiplicavit te Dominus Deus tuus sicut astra Caeli.

18 Hace justicia al huérfano y a la viuda, ama al extranjero, y le da que comer y que vestir¹:

19 Y así vosotros amad los peregrinos, pues tambien fuisteis extranjeros en tierra de Egypto.

20 Temerás al Señor Dios tuyo, y a él solo le servirás: a él te unirás, y por su nombre jurarás².

21 Él mismo es tu gloria³, y el Dios tuyo, que hizo en favor tuyo estas maravillas y cosas espantosas, que vieron tus ojos.

22 Con setenta personas descendieron tus padres a Egypto⁴: y ve que ahora el Señor Dios tuyo te ha multiplicado como las estrellas del Cielo.

¹ MS. 7. Pan e paño.

² En los tiempos y circunstancias en que debieris hacerlo. Cap. VI. 13.

³ Porque él es tu Dios, que debe ser el

único objeto de tus alabanzas, así como es la fuente y origen de toda tu felicidad, y de todos los bienes que posees.

⁴ Véase el Génesis XLVI. 26.

a. Supra VI. 13. Matthaei IV. 10. Lucae IV. 8. b. Génes. XLVI. 26. Exod. I. 5.

CAPITULO XI.

Declara Moyses los bienes que vendrán a los que guarden los Mandamientos del Señor, y las calamidades a sus transgresores: a los primeros bendiciones, y a los segundos maldiciones.

1 Ama itaque Dominum Deum tuum, et observa praecepta eius et caeremonias, iudicia atque mandata, omni tempore.

2 Cognoscite hodie quae ignorant filii vestri, qui non viderunt disciplinam Domini Dei

1 Ama pues al Señor Dios tuyo, y observa en todo tiempo sus preceptos y caeremonias, sus juicios y mandamientos.

2 Conoced hoy lo que no saben vuestros hijos¹, los quales no vieron los castigos² del

¹ Que os han nacido en el desierto despues de vuestra salida de Egypto.

² Que executó Dios justamente indignado con Pharaón y con los Egypcios.

vestri, magnalia eius, et robustam manum extentumque brachium.

3 Signa et opera quae fecit in medio Aegypti Pharaoni Regi, et universae terrae eius,

4 Omnique exercitui Aegyptiorum, et equis ac curribus: quomodo operuerint eos aquae maris rubri, cum vos persequerentur, et deleverit eos Dominus usque in praesentem diem:

5 Vobisque quae fecerit in solitudine, donec veniretis ad hunc locum:

6 Et Dathan atque Abiron filiis Eliab, qui fuit filius Ruben: quos aperto ore suo terra absorbit cum domibus et tabernaculis, et universa substantia eorum quam habebant in medio Israel.

7 Oculi vestri viderunt omnia opera Domini magna quae fecit.

8 Ut custodiatis universa mandata illius, quae ego hodie praecipio vobis, et possitis introire et possidere terram, ad quam ingredimini,

9 Multoque in ea vivatis tempore: quam sub iuramento pollicitus est Dominus patribus vestris et semini eorum, lacte et melle manantem.

10 Terra enim ad quam ingrederis possidendam, non est sicut terra Aegypti de qua exi-

Señor Dios vuestro, sus maravillas, su mano poderosa y su brazo extendido.

3 Los prodigios y obras que hizo en medio de Egipto sobre el Rey Pharaón, y sobre toda su tierra,

4 Y sobre toda la hueste de los Egipcios, y sobre sus caballos y carros: como los cubrieron las aguas del mar Roxo, quando os venian al alcance, y como el Señor los destruyó hasta el día de hoy:

5 Y lo que hizo por vosotros en el desierto hasta llegar a este lugar:

6 Y a Dathán y Abirón hijos de Eliab, que fué hijo de Rubén: a los quales tragó la tierra abierta su boca con sus casas² y tiendas, y con todos los bienes que tenían en medio de Israel.

7 Vuestros ojos vieron todas las obras grandes que hizo el Señor.

8 Para que guardéis todos sus Mandamientos, que yo hoy os prescribo, y podáis poseer y heredar la tierra, en la que vais a entrar,

9 Y viváis en ella largo tiempo: tierra que mana leche y miel, que prometió el Señor a vuestros padres y a su posteridad con juramento.

10 Porque la tierra que entras a poseer, no es como la tierra de Egipto³ de donde saliste, en la

¹ Quedaron los Egipcios tan abatidos y derrotados con la muerte de su Rey y ejército, y con las demas calamidades en la salida de los Israelitas, que nada te-

^a Numer. xvi. 1.

nian que temer de ellos en adelante.

² Con sus hijos, mugeres y familias.

³ La comparacion que hace Moyses aquí de la tierra de Canaan con la de E-

^b Numer. xvi. 32.

sti, ubi iacto semine in hortorum morem aquae ducuntur irriguae:

11 Sed montuosa est et campestris, de Caelo expectans pluvias:

12 Quam Dominus Deus tuus semper invisit, et oculi illius in ea sunt a principio anni usque ad finem eius.

13 Si ergo obedieritis mandatis meis, quae ego hodie praecipio vobis, ut diligatis Dominum Deum vestrum, et serviat ei in toto corde vestro, et in tota anima vestra:

14 Dabit pluviam terrae vestrae temporaneam et serotinam, ut colligatis frumentum et vinum et oleum,

15 Foenumque ex agris ad pascenda iumenta, et ut ipsi comedatis ac saturemini.

16 Cavete ne forte decipiat cor vestrum, et recedatis a Domino, serviatique diis alienis, et adoretis eos:

17 Iratusque Dominus claudat Caelum, et pluviae non descendant, nec terra det germen suum, pereatisque velociter de

que echada la simiente se conduce agua para regarla como se hace en las huertas:

11 Sino que es montuosa y campestre, que espera las lluvias del Cielo:

12 La que el Señor Dios tuyo está siempre mirando, y sus ojos están sobre ella desde el principio del año hasta el fin de él.

13 Si obedeciereis pues a mis mandamientos, que yo hoy os prescribo, que améis al Señor Dios vuestro, y le sirvais de todo vuestro corazon, y de toda vuestra ánima:

14 Dará a vuestra tierra las primeras y últimas lluvias¹, para que cojais trigo y vino y acceyte,

15 Y heno de los campos para alimentar los ganados, y para que vosotros comais y os sacieis.

16 Cuidad no sea cosa que se engañe vuestro corazon, y os aparteis del Señor, y que sirvais a dioses agenos, y los adoreis:

17 Y que ayrado el Señor cierre el Cielo, y no caigan lluvias, la tierra no lleve su fruto, y seais exterminados pron-

gypto, dando a aquella la preferencia, no mira a la fertilidad de esta, sino a que la de Egipto se regaba a costa de mucho trabajo con aguas que por medio de canales y máquinas sacaban del Nilo; quando la tierra de Canaan se regaba sin trabajo de las aguas y lluvias que caían del Cielo; y así con esto se avisa al hombre, que de aquí es de donde debe esperar su socorro. De esto viviría enteramente olvidado, si debiera a su industria la fecundidad de sus campos, y la abundancia de sus cosechas.

^a Supra x. 12.

¹ Comenzando los Hebréos el año civil por el Otoño: por lluvia temprana se entiende la primera en el Otoño, para que nazcan las semillas que se han sembrado: y por tardía, la segunda en la Primavera y en otros tiempos convenientes, para que crezcan y lleguen a su debida sazón, llenando así los deseos de los que se dedican al cultivo de la tierra. Algunos Expositores creen, que la lluvia temprana en phrase de la Escritura es la de la Primavera, y la serotina la del Otoño.

terra optima quam Dominus daturus est vobis.

18 Ponite ^a haec verba mea in cordibus et in animis vestris, et suspendite ea pro signo in manibus, et inter oculos vestros collocate.

19 Docete filios vestros ut illa meditentur, quando sederis in domo tua, et ambulaveris in via, et accubueris atque surrexeris.

20 Scribes ea super postes et ianuas domus tuae:

21 Ut multiplicentur dies tui et filiorum tuorum in terra, quam iuravit Dominus patribus tuis, ut daret eis quamdiu Caelum imminet terrae.

22 Si enim custodieritis mandata quae ego praecipio vobis, et feceritis ea, ut diligatis Dominum Deum vestrum, et ambuletis in omnibus viis eius, adhaerentes ei,

23 Disperdet Dominus omnes gentes istas ante faciem vestram, et possidebitis eas, quae maiores et fortiores vobis sunt.

24 Omnis ^b locus quem calcaverit pes vester, vester erit.

^a Son expresiones parabólicas con que Moisés da a entender a su Pueblo, que jamás han de perder de vista los preceptos del Señor.

^b Esto es, en todas vuestras acciones y obras habéis de procurar cumplir exactamente los divinos Mandamientos, teniendo los siempre a la vista de vuestra alma, meditando en ellos de día y de noche, y quando salís y quando entráis en vuestras casas.

^c Mientras que el mundo fuere mun-

^d *Supra vi. 6.*

tamente de la tierra excelente que el Señor os ha de dar.

18 Grabad estas mis palabras en vuestros corazones ¹ y en vuestras ánimas, y tenedlas pendientes por señal en vuestras manos ², y ponedlas entre vuestros ojos.

19 Enseñad a vuestros hijos que las mediten, quando estuvieris de asiento en tu casa, y anduviereis por el camino, y quando te acostares y levatares.

20 Las escribirás sobre los postes y puertas de tu casa:

21 Para que se multipliquen tus dias y los de tus hijos sobre la tierra, que el Señor juró a tus padres, que les daría mientras tanto que el Cielo cubrirá la tierra ³.

22 Porque si guardáreis los Mandamientos que yo os prescribo, y los cumpliereis, de modo que améis al Señor Dios vuestro, y marcheis en todos sus caminos unidos a él,

23 El Señor destruirá todas estas gentes delante de vosotros, y las sojuzgareis, aunque son mayores y mas fuertes que vosotros.

24 Todo lugar que hollaren vuestros pies ⁴, será vuestro. Des-

do. Esto no se cumplió, por quanto los Hebréos mostrándose rebeldes a los preceptos del Señor, faltaron a la condicion de alianza que dependia del puntual cumplimiento de las órdenes de su Magestad.

⁴ Poner el pie en algun lugar, y reconocerlo rodeándolo, es como una señal de la posesion que de él se toma. El Señor por medio de estas palabras traslada a los Hebréos el derecho de la tierra de Canaan, para que entren en ella como en heredad propia, o como en un territorio sin

^b *Iosue 1. 3.*

A deserto, et a Libano, a flumine magno Euphrate usque ad mare occidentale erunt termini vestri.

25 Nullus stabit contra vos: terrorem vestrum et formidinem dabit Dominus Deus vester super omnem terram quam calcaturi estis, sicut locutus est vobis.

26 En propono in conspectu vestro hodie benedictionem et maledictionem.

27 Benedictionem, si obedieritis mandatis Domini Dei vestri, quae ego hodie praecipio vobis:

28 Maledictionem, si non obedieritis mandatis Domini Dei vestri, sed recesseritis de via quam ego nunc ostendo vobis, et ambulaveritis post deos alienos quos ignoratis.

29 Cum vero introduxerit te Dominus Deus tuus in terram ad quam pergis habitandam, pones benedictionem super montem Garizim, maledictionem super montem Hebal:

30 Qui sunt trans Iordanem, post viam quae vergit ad solis occubitum in terra Chananaei, qui habitat in campestribus con-

de el desierto, y desde el Libano, desde el grande rio Euphrates hasta el mar occidental ¹ serán vuestros términos.

25 Ninguno os podrá hacer frente: el Señor Dios vuestro pondrá vuestro terror y espanto sobre toda la tierra que habéis de pisar, así como os lo ha dicho.

26 Ved que el dia de hoy os pongo delante bendición y maldición ².

27 La bendición, si obediereis a los Mandamientos del Señor Dios vuestro, que yo os prescribo hoy:

28 La maldición, sino obediereis a los Mandamientos del Señor Dios vuestro, sino que os apartareis ³ del camino que yo ahora os muestro, y anduviereis en pos de dioses ajenos que no conoceis.

29 Mas quando el Señor Dios tuyo te hubiere metido en la tierra a donde vas a morar, pondrás la bendición sobre el monte de Garizim ⁴, y la maldición sobre el monte de Hebal:

30 Los quales están de la otra parte del Jordan, junto al camino que mira al occidente en la tierra del Canané, que habita en

³ MS. 3. *E vos arredraredes.*

⁴ Pondrás seis Tribus en el monte de Garizim, para llenar de bendiciones a los que observaren fielmente y con verdadero espíritu la Ley del Señor; y otras seis en el monte de Hebal, para cargar de maldiciones a los que con un corazón rebelde se apartaren de su observancia. Véanse los Cap. xxvii. y xxviii. y Josue viii. 30. Estos dos montes estaban junto a la Ciudad de Siquém, segun los Escritores modernos; aunque EUSEBIO y S. GERÓNIMO los situaron en los llanos de Jericó.